

ORDEN de 23 de julio de 1964 por la que se crean Escuelas nacionales en Consejos Escolares Primarios.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con destino a diversos Consejos Escolares Primarios, y

Teniendo en cuenta que se justifica en los respectivos expedientes que se dispone de locales dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las escuelas solicitadas que los respectivos Consejos Escolares Primarios se comprometen a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los Maestros que en su día se designen para regentarlas; que existe crédito del consignado en el Presupuesto de Gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Decreto de 9 de abril de 1949 y 8 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril de 1949 y 31 de octubre de 1957).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se consideren creadas definitivamente, con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería) dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Benéfico-Docente Colegio de San José», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El del Patronato Benéfico-Docente.

Vocales: La Inspectora de Enseñanza Primaria de la zona; don Juan de Dios González Liria, Maestro Nacional, que actuará de Secretario; don Emilio Egea de la Cuesta, Abogado, que actuará de Tesorero; el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y el Juez de Instrucción del partido Judicial.

Agrupación mixta «Angela Rosa Soler», con Dirección con curso y siete unidades (tres niños, tres niñas y un párvulo), en el casco del Ayuntamiento de Gava (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Diócesis de Barcelona».

Agrupación de niños con Dirección con curso y cinco unidades en Wad-Ras número 98, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Superior de Protección de Menores».

Dos unidades de niños y dos de niñas de Enseñanza Especial, en el casco del Ayuntamiento de Burgos (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Gobernador Civil.

Vicepresidente: El Presidente de la Diputación Provincial.

Vocales: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento; el Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores; el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, y la Junta de Gobierno de la Asociación de padres de niños y adultos subnormales.

Una mixta, servida por Maestra, en la finca San Pedrillo, del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El propietario de la finca.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria; el Canónigo de la Santa Iglesia Catedral; don Manuel López Sánchez Mora; don Luciano Sánchez Olmos, y don Victoriano Sánchez Gordo.

Una unidad de niños y una de niñas en El Pago de las Tablas, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Fundación Bracho», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Obispo Auxiliar de Sevilla.

Vicepresidente: El Cura Párroco de San Pedro, de Jerez de la Frontera.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona; don Antonio Mateos Manzilla, y don José Fernández Tejada.

Dos unidades de niños en el Hogar Infantil «Nuestra Señora de la Misericordia», en el casco del Ayuntamiento de San Gregorio (Gerona) dependiente del Consejo Escolar Primario, de igual denominación, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Diputación.

Vicepresidente: El Ponente de Educación, Deportes y Turismo de la Diputación.

Vocales: El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria; el Ponente de Beneficencia de la Diputación Provincial; el Capellán del Hogar Infantil de «Nuestra Señora de la Misericordia», y el Administrador del Hogar Infantil de «Nuestra Señora de la Misericordia», que actuará de Secretario.

Una unidad de niños, en el casco del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Granada», y en su consecuencia se suprime la unidad de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Frente de Juventudes», a petición de éste.

Una unidad mixta, servida por Maestra, en Goronaeta, del Ayuntamiento de Arechavaleta (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de San Sebastián».

Agrupación «Madre Cándida María de Jesús», con dirección con curso y cuatro unidades de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Andoain (Guipúzcoa), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Congregación de Religiosas Hijas de Jesús» —provincia del Norte—, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Madre Provincial del Norte de «Congregación de Religiosas Hijas de Jesús».

Vicepresidente: La Directora de la Agrupación «Madre Cándida de Jesús».

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona; el Cura Párroco de Andoain y un representante del Ayuntamiento, y una de las Maestras de la Agrupación, que actuará de Secretaria.

Una unidad de niñas, en la avenida del Generalísimo, del casco del Ayuntamiento de Zarauz (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.—Hábito gris—».

Una unidad de niños, en el casco del Ayuntamiento de Gibralfé (Huelva), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Huelva».

Una unidad de niñas, en la Estación de Ferrocarril de Linares-Baeza (Jaén), dependiente del Consejo Escolar Primario «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles».

Una unidad de niños y una de niñas, en Las Matas, del Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Rozas.

Vicepresidente: Don Guillermo Muñoz Goyanes.

Vocales: El Cura Párroco de Las Matas; la Inspectora de Enseñanza Primaria de la zona, y el Teniente Alcalde de la Barriada, que actuará de Secretario.

Una unidad de párvulos, en el casco del Ayuntamiento de Algete (Madrid), dependiente del Consejo Escolar «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Madrid-Alcalá».

Una unidad de niñas, en la Parroquia «San Pedro Ad Vincula», de Vallecas, del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Madrid-Alcalá».

Una unidad de niños, en la Agrupación de niños, del poblado Agrícola, de Orcasitas, de Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de Montserrat».

Dos unidades de niñas, en la Agrupación de niñas, del poblado Mínimo Agrícola, de Orcasitas, de Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Misioneras de María Reina».

Agrupación mixta, con dirección con curso y cuatro unidades —dos de niños y dos de niñas— en Santa Cruz, del Ayuntamiento de Murcia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena-Murcia».

Una unidad de niñas, en la calle de San Miguel, 8, del casco del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul» (Hábito gris).

Una unidad de niños, en el casco del Ayuntamiento de Ceutí (Murcia), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Empresa Conservas "Lo Mejor"», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El propietario de la Empresa.

Vocales: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento; el Cura Párroco de «Santa María Magdalena»; la Inspectora de Enseñanza Primaria de la zona, y un representante de padres de familia de la Empresa.

Agrupación mixta «Santo Cristo de la Misericordia», con dirección con curso y cuatro unidades —dos de niños y dos de niñas—, en Los Garres, del Ayuntamiento de Murcia (capital), de-

pendiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena-Murcia».

Agrupación de niños, con dos unidades, en el poblado de «Potasas de Navarra, S. A.», de Beriain (Navarra), dependiente del Consejo Escolar Primario «Padres Jesuitas de Pamplona».

Agrupación de niñas, con tres unidades y dirección con curso, en el poblado de «Potasas de Navarra, S. A.», de Beriain (Navarra), dependiente del Consejo Escolar Primario «R.R. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús» (Provincia religiosa de Aragón).

Agrupación de niñas, con dirección con curso y tres unidades, en la calle Larraina, del casco del Ayuntamiento de Pamplona (Navarra), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Secular Alianza en Jesús por María».

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en Soto de la Barca, del Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), dependiente de un Consejo Escolar Primario de «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Delegado de la Empresa en la zona de Asturias.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona; el Cura Párroco de Soto de la Barca; dos productores de la Empresa, padres de familia, y un empleado administrativo de la Empresa, que actuará de Secretario.

Dos unidades de niños sordomudos, que con la unidad de niños existente constituirá la Agrupación «Instituto de San Francisco de Sales (sordomudos)», en el casco del Ayuntamiento de Las Palmas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal de Educación Especial».

Una unidad de niñas sordomudas y tres unidades de niñas de Enseñanza especial, en Santander (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Padre Apolinario», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director de la Institución «Padre Apolinario».

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia; el Jefe de los Servicios Psiquiátricos de la provincia, y una de las Maestras, que actuará de Secretario.

Una unidad de niños en la Agrupación de niños de la Casa Tutelar «San Francisco de Paula», de El Junco, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario «Superior de Protección de Menores».

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Burgo de Osma (Soria), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl» (Hábito gris).

Dos unidades de niños y una de niñas de Enseñanza especial, en el casco del Ayuntamiento de Tarragona (capital), que con las dos secciones de niñas y una de niños sordomudos, del Instituto Anacúsico «San Rafael», constituirán la Agrupación mixta «Instituto de Orientación Pedagógica San Rafael», con dirección con curso y seis unidades, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial, del que será Secretario el de la Diputación, cesando el que hasta ahora lo era.

Agrupación mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos niños, dos niñas y una párvulos), en la residencia de «Nuestra Señora de las Mercedes», del casco del Ayuntamiento de Tarragona, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial.

Agrupación mixta «Escuelas del Ave María de Peñarrocha», con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños, dos niñas), en Peñarrocha, del Ayuntamiento de Valencia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Dos unidades de niñas en el Preventorio Infantil «Nuestra Señora del Amparo», del casco del Ayuntamiento de Gandía (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Amparo», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Cura Arcipreste de Gandía.
Vocales: La Inspectora de Enseñanza Primaria de la zona; la Madre Superiora del Preventorio; don Juan Revert; don Francisco Pastor Mulet; don Miguel Pérez Valdés; don Miguel Sacares Chisbert; don José García Fernando; el Cura Párroco de la Real de Gandía; don José Mascarell Martínez; el Director del Grupo Escolar «San Francisco de Borja»; el Director del Grupo Escolar «Cervantes»; doña Desamparados Martí Peiró, y doña Dolores Martí Peiró.

Dos unidades de niños de Enseñanza especial, en Pinar de Antequera, del Ayuntamiento de Valladolid, dependiente del Consejo Escolar Primario «Asprona».

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Almoradí (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos».

Una unidad de niños, número dos, en El Alquíán, del Ayuntamiento de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar

Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Almería».

Una unidad de niñas en la parroquia de San José Obrero, distrito sexto del casco del Ayuntamiento de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Almería».

Una unidad de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Alhama de Almería (Almería), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Almería».

Una unidad de niños, en el casco del Ayuntamiento de Berja (Almería); dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermandad de Labradores y Ganaderos», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Jefe de la Hermandad.

Vicepresidente: El Alcalde y Jefe local del Movimiento.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y los vocales componentes del Cabildo y Secretario, el de la Hermandad.

Dos unidades de niñas en Rodalquilar, del Ayuntamiento de Níjar (Almería), dependiente del Consejo Escolar Primario «Adaro».

Una unidad de niños en Jaúl Bajo, del Ayuntamiento de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Almería».

Una unidad de niñas en Rambla de Amatisteros, del Ayuntamiento de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Almería».

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Tabernas (Almería), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos».

Agrupación mixta, con dirección con curso y tres unidades (dos niñas y una niños), en el barrio de «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», del casco del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro (Badajoz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Badajoz».

Una unidad de niños en el Grupo Escolar de niños «Sagrado Corazón de Jesús», de la plaza de Casa Baró, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Sagrado Corazón de Jesús».

Una unidad de niños en la parroquia de Santa Cruz, del casco del Ayuntamiento de Cádiz (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cádiz-Ceuta».

Una unidad de niñas en la barriada de Campamento, del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cádiz-Ceuta».

Una unidad de niños y una de niñas en la barriada de Guadaro (finca Soto Grande), del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cádiz-Ceuta».

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Fuente del Fresno (Ciudad Real), dependiente del Consejo Escolar Primario «Parroquia de Santa Quiteria», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Obispo Prior de las Ordenes Militares.

Vicepresidente: El Cura Párroco.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona; don Nemesio Benito Casero, y don Jesús Gómez Ureña.

Una unidad de niños y una de niñas en la barriada de viviendas de la Cooperativa de Viviendas Santa Bárbara, del Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Don José Valle Imedio.

Secretario: Don Antonio Arteché Malaguilla.

Vocales: Don Jesús Giménez Ortiz; don José Martín-Maestro Martín; don Indalecio Bravo Cruz; don Manuel Martín Martín, y don Cristino Ruiz Vozmediano.

Una unidad de niños y una de niñas sordomudos en el casco del Ayuntamiento de La Coruña (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: El Teniente Alcalde, ponente de Cultura y Arte; el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria; el Canónigo de la Real Iglesia Colegiata de La Coruña; un representante de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo, y un Médico fonoiatra y otorrinolaringólogo y una Maestra titulada en sordomudos, que actuará de Secretaria.

Una unidad de niños en Labañou (San Pedro de Visma), del Ayuntamiento de La Coruña, dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director de Cáritas de La Coruña.

Vocales: El Delegado Episcopal de La Coruña; el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona; tres miembros de Cáritas de La Coruña, y don Basilio Moreira Carrero.

Una unidad de niños en la parroquia «San José», de San Hilario Sacalm (Gerona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Vich».

Una unidad de niñas y una dirección sin curso, que con la Agrupación de niñas «Reyes Católicos», de la barriada de Zaidín (Granada, capital), constituirá el Grupo Escolar de niñas de igual denominación, con dirección sin curso y seis unidades, dependiente del Consejo Escolar Primario «Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.».

Cuatro unidades de niñas en el «Hogar del Santo Cristo», de La Cartuja (Granada, capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas de Jesús María» (Provincia de Castilla).

Dos unidades de niños de Enseñanza especial, en el Instituto de «San José», de Las Piqueñas (Carabanchel Alto), del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Orden Hospitalaria de San Juan de Dios».

Una unidad de niñas en la Agrupación de niñas «Mater Amabilis», de Vallecas, del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Pia Unión Mater Amabilis».

Una unidad de niñas en el Grupo Escolar «20 de Noviembre», de la Avenida Ervás, de Carabanchel, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una unidad de niños en Rincón de Seca, del Ayuntamiento de Murcia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena-Murcia».

Una unidad de niños en Los Gatos, barrio de El Palmar, del Ayuntamiento de Murcia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Industrias Bernal».

Dos unidades de niñas en la Avenida de Villava, del Ayuntamiento de Pamplona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús» (Provincia religiosa de Aragón).

Una unidad de niños y una de niñas en Laviana, del Ayuntamiento de Gozón (Oviedo), que con las dos unidades de niños y dos de niñas existentes, constituirán una Agrupación mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres niños y tres niñas), dependientes del Consejo Escolar Primario «Endasa».

Una unidad de niños y una de párvulos en el sanatorio «Nuestro Padre Jesús del Gran Poder», del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios».

Agrupación mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños y dos niñas), en la plaza Alegre, 41, del Cerro del Águila, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hispalis», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Presidente de la Fundación Benéfica Hispalis.

Vicepresidente: Doña Carmen Lara y Lara.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona; doña Teresa Nieto Perquero; doña Carmen Leal Sánchez, y doña Isabel Nieto Perquero.

Dos unidades de niños en la Agrupación de niños de la calle de Perú, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Sevilla».

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Carlet (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet».

Cinco unidades de niños de Enseñanza especial en la calle Ruiz Hernández, del casco del Ayuntamiento de Valladolid, dependiente del Consejo Escolar Primario «Aspronax».

Agrupación de niñas, con dirección con curso y cinco unidades, en el barrio de Masustegui, del casco del Ayuntamiento de Bilbao (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Secular de la Alianza en Jesús por María».

Dos unidades de niños en la Escuela de Aprendizaje «San Valero», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Una unidad de niñas en El Realengo, del Ayuntamiento de Crevillente (Alicante), con el carácter de «Orientación Agrícola», dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Una unidad de niños en Matodoso, del Ayuntamiento de Castro del Rey (Lugo), con el carácter de «Orientación Agrícola», dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Una mixta, servida por Maestra, con el carácter de «Orientación Agrícola», en el núcleo de Rota, del Ayuntamiento de Rota (Cádiz), dependiente del Instituto Nacional de Colonización.

Una unidad de niños y una de niñas en Mingoñil, del Ayuntamiento de Hellín (Albacete), con el carácter de «Orientación Agrícola», dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Una unidad de niños y una de niñas, de «Orientación Agrícola», en Nava de la Campaña, del Ayuntamiento de Hellín (Albacete), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Segundo.—El funcionamiento de las escuelas que se crean en virtud de esta Orden se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y especialmente al apartado d) del artículo tercero sobre gratificaciones complementarias a los Maestros y Maestras Nacionales, y al artículo 11, en cuanto al establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial de 24 de julio de 1954.

Tercero.—La dotación de cada una de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas de Maestros y Maestras Nacionales que las que comprende esta Orden, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el Presupuesto de gastos de este Departamento.

Cuarto.—Los respectivos Consejos Escolares Primarios, con independencia de las facultades que le sean propias en relación con la enseñanza, tendrá la de elevar a este Ministerio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 18 de octubre de 1957, la oportuna propuesta de nombramiento de los Maestros Nacionales con destino a las escuelas que se crean en virtud de la presente.

Los Consejos Escolares Primarios, para ejercer el derecho de propuesta, deberán suscribir compromiso concreto sobre el apartado segundo de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 23 de julio de 1964 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel García Alvarez.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 11.948, interpuesto por don Manuel García Alvarez contra la Orden de 15 de enero de 1962, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en 8 de junio de 1964, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por don Manuel García Alvarez contra resoluciones del Ministerio de Educación Nacional de 15 de enero de 1962, que aprobó los ejercicios de oposición a las cátedras vacantes del grupo primero, «Matemáticas», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales y 15 de abril de 1963 que desestimó el recurso de reposición contra aquellas cuyas resoluciones, declaramos firmes y subsistentes; sin hacer especial condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha resuelto que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 27 de julio de 1964 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Madrid para nombrar Doctor «Honoris causa» a don Raúl Prebisch, Profesor de la Universidad de Buenos Aires.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, favorablemente informada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Rectorado de dicha Universidad,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado mencionado para que nombre Doctor «Honoris causa» a don Raúl Prebisch, Profesor de la Universidad de Buenos Aires.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.